

Estados Unidos de Colombia.

Número 194.

EL PRESIDENTE DE LA OFICINA JENERAL DE CUENTAS.

Al señor

Manuel M.<sup>a</sup> Mosquera

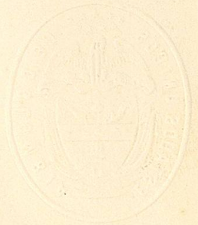
El Sr. Prio. de la Cámara de Representantes, con fecha 2.<sup>a</sup> del presente, número 316, me dice lo siguiente:

La Cámara de Representantes, en su sesión de este día, aprobó la siguiente proposición:

"Exítese al Presidente de la Oficina Jral. de Cuentas, para que exija inmediatamente del Sr. Manuel M.<sup>a</sup> Mosquera, Comisionado fiscal de la República en Londres en 1862, la cuenta comprobada de la inversión de la suma de \$100.00 que le remitió el Tesorero de Guerra, Juan de D. Ferrnegrá, en 15 de diciembre del mismo año"

La que transcribo a Ud. exigiéndole el rendimiento de la cuenta de que trata, lo mismo que el de todas las de





mas que ha dejado de presentar  
como agente fiscal de la Republica  
en Londres.

Bogotá a 9 de julio de 1864

Ramon Vargas





Estados Unidos de Colombia

El Presidente de la Oficina General de Cuentas. N.º 194.

A Sr.

Manuel M.ª Mosquera (Londres).

En rectificacion de la nota que diriji a U. con fecha 29 de julio numero 194, por excitacion de la Cámara de R. P., debo advertirle que por un error se le dijo que rindiera cuenta de los \$100.000, que le remitió la Tesoreria de Guerra en 1862, i - ahora que se ha rectificado esto, resulta que U. en las que rindió hasta junio de 1864 se ha cargado de L.ª 1.406, 13 4/5, proceden- te de lo remesado por dicha Tesoreria.

Las cuentas que U. debe rendir son las correspondientes a los meses de julio de 1864 en adelante.

Bogotá C. de agosto de 1864  
Ramón Vargas



Estados Unidos de América

Washington, D. C. 20540  
1977

M. R.

Comandante M. R. (Nombre)

En el momento de la redacción  
de este documento se ha  
tenido en cuenta el  
interés de la comunidad  
y se ha buscado  
la mejor solución  
para el problema  
que se presenta  
en el momento  
de la redacción  
de este documento  
y se ha buscado  
la mejor solución  
para el problema  
que se presenta  
en el momento  
de la redacción  
de este documento

Respecto a los gastos de este  
documento



Estados Unidos de Colombia

El presidente de la república  
C. Manuel

M. S.

Señor don

*[Faint, illegible handwritten text]*

Atentamente







ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Número 202.

EL PRESIDENTE DE LA OFICINA GENERAL DE CUENTAS.

Señor

Manuel M.<sup>a</sup> Mosquera (Londres.)

El Sr. Srío de la Cámara de R. R. con fecha 4 del presente número 352, entre otras cosas me dice lo siguiente:

"En la Sesion de esta fecha la Cámara de R. R. acordó la resolución que tengo la honra de transcribir a Ud.:

"Excítese al Sr. Presidente de la Oficina Genl. de Cuentas:

1.º Para que exija del Sr. Manuel M.<sup>a</sup> Mosquera los comprobantes de la inversion de las L. 2.998 y 8/10, suma tomada por la conversion de bonos de la deuda exterior, i no comprobada; así como tambien la rendicion de la cuenta de su manejo de Caudales públicos desde julio de 1864, hasta octubre de 1866, i de febrero último para adelante."

Lo que transcribo a Ud. pa



ra que se sirva remitir a esta Oficina  
los comprobantes expresados, en la exigencia  
de la Cámara, que dego inserta.

Bogotá, 19 de agosto de 1867.

Ramon Vargas





Paris 6 de Noviembre de 1867

Al Señor Ramon Vargas, Presidente de la  
Oficina general de Cuentas -

Bogotá -

El 31 del próximo pasado recibí por vía de Southampton, adjuntos á un oficio remisivo de la Secretaría de lo Interior y de Relaciones Exteriores de fecha 8 de agosto, dos pliegos que por su conducto me ha dirigido U., con dos despachos de esa Oficina general de Cuentas - de 29 de julio N.º 194 - y de 6 de Agosto N.º 197 - Cinco dias ántes habia llegado directamente á mis manos <sup>por vía de San-Nazario</sup> otro despacho posterior - de 19 del mismo agosto N.º 202, ~~por vía de San-Nazario~~ -

I. Por el ~~despacho~~ de 29 de julio me transcribió U. esta Resolucion adoptada por la Cámara de Representantes en su sesion del dia 27: "Excite al Presidente de la Oficina general de Cuentas, para que exija inmediatamente del Señor Manuel Maria Mosquera, Comisionado Fiscal de la República en Londres en 1862, la cuenta comprobada de la inversion de la suma de \$106,100 que le remitió el Tesorero de Guerra Juan de D. Pomiega en 15 de diciembre del mismo año"; y concluye U. diciéndome: "La que transcribo á U. exigiéndole el rendimiento de la cuenta de que trata, lo mismo que el de todas las demas que ha dejado

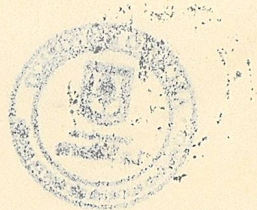


dejado de presentar como Agente Fiscal de la República en Londres."

II. Por el 2.<sup>o</sup> despacho me dice U.:" En rectificación de la nota que dirigí á U. con fecha 29 de julio N.<sup>o</sup> 194, por excitacion de la Cámara de RR, debo advertirle: que por un error se le dijo que rindiera cuenta de los \$106.100. que le remitió la Tesorería de Guerra en 1862, y ahora que se ha rectificado esto, resulta que U. en las que rindió hasta junio de 1864, se ha cargado de £21.406, 13, 4½, procedentes de lo remesado por dicha Tesorería." "Sus cuentas que U. debe rendir son las correspondientes á los meses de julio de 1864 en adelante."

III. Por el 3.<sup>er</sup> despacho me transcribe U. otra Resolucion de la Cámara de RR. concebida en estos términos: "Escítese al Señor Presidente de la Oficina general de Cuentas, p.<sup>a</sup> que exija del Señor Manuel María Mosquera los comprobantes de la inversion de las £2998, 7, 8½, suma tomada por la conversion de Bonos de la deuda exterior y no comprobada; así como tambien la rendicion de la cuenta de su manejo de caudales públicos desde julio de 1864 hasta Octubre de 1866, y de febrero último para adelante"; y concluye U. diciéndome: "Lo que transcribo á U. para que se sirva remitir á esta Oficina los comprobantes expresados en la exigencia de la Cámara que dejo inserta"

IV. Semejantes comunicaciones, reducidas á los términos que <sup>Uvo</sup>dejo expuestos, me dejarían en una completa ignorancia de lo que ha podido motivarlas, si casualmente



mente no hubiera yo leído en el "Diario Oficial" de 15 de agosto último el "Informe de la Comisión liquidadora de la Cámara de Representantes" allí publicado; y si no apareciera de este documento que esa Comisión fundaba sus apreciaciones y cargos, con respecto al desempeño de la Agencia Fiscal que serví en Londres de 1861 à junio de 1864, en informes que U. mismo le había pasado, como Presidente de la oficina general de Cuentas.

Por grande que sea la mortificación que esos informes de U. y esas resoluciones de la Cámara de Representantes han causado à un servidor pendoroso de la República, cual me lisonjeo de serlo, cumple à mi propia dignidad el no atribuirles otro móvil que un celo, bien que poco atinado, por los intereses nacionales.

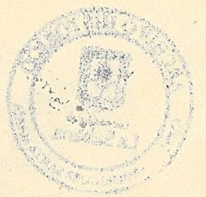
V. Además de las tres Resoluciones de la Cámara de R.R. que U. me ha comunicado, hallo en el expresado "Informe de la Comisión liquidadora", propuesta y adoptada por la Cámara otra Resolución, excitando à U. "para que con todos los datos que existen ahora y los que entren despues à su oficina, se me formule una cuenta general de cargo y data, tomando por punto de partida el año de 1861, para que las remita à la Cámara de Representantes en sus próximas sesiones de 1868". — No concibo cómo pueda formarse una cuenta por todo este período, no habiendo yo tenido empleo alguno oficial desde junio de 1864 en que terminé mi Agencia Fiscal en Londres hasta Octubre de 1866 en que por nuevos <sup>nombramientos</sup> <sup>o obtuve</sup> otra vez esta Agencia unida à las Misiones diplomáticas que se me confiaron en esta Corte

y



y en la de San James: destinos de que hice dimision en  
30 de junio último, ántes de que se me expedieran las  
Letras de retiro, á virtud de las cuales cesé el 31 de  
agosto en el desempeño de ámbas Legaciones, y consi-  
guientemente en la Agencia fiscal anexa á ellas.  
Así, pues, no puede ser una, sino que son dos las cuen-  
-tas de mi administracion de caudales públicos: la  
primera de 1861 á junio de 1862, presentada á su  
debido tiempo, sin demora alguna, y comprobada  
en toda regla, por el conducto de la Secretaría de  
Hacienda y Fomento; y en la parte relativa á la  
Conversion de la deuda extranjera, por conducto  
de la Secretaría del Tesoro y del Crédito nacio-  
nal. Tiempo sobrado ha habido, en tres años  
transcurridos, para su exámen y feneamiento  
en esa Oficina general de Cuentas. La segunda  
cuenta está ya copiada y pronta para su re-  
mision á Bogotá, la que verificaré, ahora mas  
que nunca, con las precauciones que adopté  
en 1864 para remitir con toda seguridad la  
primera.

En vista de lo que está pasando, y de las  
ingratísimas comunicaciones á que contesto, es  
indispensable que mis cuentas vean la luz pú-  
blica, y me propongo <sup>darlas á</sup> ~~publicarlas por~~ la pren-  
sa, con todos los incidentes, bien estranos por  
cierto, que sobre ellas han ocurrido. Por ahí  
se





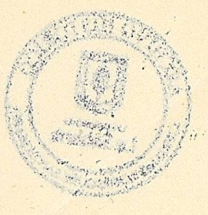
se verá de parte de quienes está la negligencia en este negocio, y si por culpa ajena es merecedor el Agente Fiscal, ya de los errores que se le hacen, ya de las siniestras apreciaciones con que han sido acompañados -

VI. Paso ~~ya~~ á contestar brevemente á los tres oficios de U.:

El primero, bien que anulado por el segundo, me pone en la necesidad de manifestar á U. que la Cuenta general con sus anexos, presentadas por mí en Julio de 1864, y que tiene U. en su oficina, ~~desde Febrero~~ de son tan claros como sencillos; y entre los documentos adjuntos hay una planilla en que puntualmente se relacionan las Letras de cambio en cuyo importe total se me remitieron de Medellín por el Ferrero de guerra los \$106.100 á que se hace referencia. Muy de ligero debió pasarse la vista sobre todo, para que U. evacuase el informe que se le pedía por parte de la Cámara de R.R., diciendo que yo no habia rendido cuenta de esos fondos. Ni puedo tampoco explicarme cómo ha podido U., Señor Presidente, formar tan desfavorable suposición, cuando precisamente le habia pasado ~~mis cuentas~~ el Señor Secretario del Tesoro y del Crédito nacional estas mismas cuentas (olvidadas ó trasapeladas por tanto tiempo en aquel Despacho) á consecuencia de ~~lo que yo le contesté~~ la contestación que en 6 de Diciembre de 1866 <sup>en el N.º 16</sup> tuve que dar á la nota de 15 de Octubre N.º 44, <sup>en</sup> con la cual me transcribía dicho Señor Secretario la que U. mismo le habia pasado en 3 de Setiembre bajo el N.º 109, exortándole para que me requiriera á fin de rendir cuenta de la inversión de esos mismos \$106.100 y de los <sup>quienes</sup> demás fondos que yo habia manejado como Agente Fiscal en Londres - Si entonces me causó mucha sorpresa que aquella Secretaría ignorase que en sus archivos



*[The page contains several paragraphs of extremely faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is illegible due to its low contrast and orientation.]*







Paris 6 de Noviembre de 1867

Al Señor Carlos Martín, Secretario de lo Interior  
y de Relaciones Exteriores -

Bogotá

He recibido adjuntos al oficio que se ha servido  
U. dirigirme con fecha 8 de agosto último (Departamento de  
negocios extranjeros, sección 1ª, N.º 12), dos pliegos que el Sr.  
Presidente de la Oficina general de Cuentas había pasado  
á esa Secretaría para que se me transmitiesen. Daré á las  
dos comunicaciones que ellos contienen la contestación á  
que dan lugar -

Soy de U. atento servidor

M. Mosquera



Cher Monsieur

M. le Ministre de l'Instruction Publique

Paris

Monsieur le Ministre, j'ai l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 15 courant. Ce rapport est le fruit de plusieurs années de recherches et de travaux. Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute estime et de mon profond respect.

Je suis, Monsieur le Ministre, avec toute la déférence possible, votre très humble et très obéissant serviteur.

M. le Ministre









Número 2.

EL PRESIDENTE DE LA OFICINA JENERAL DE CUENTAS.

Al señor

Manuel M.<sup>a</sup> Mosquera.  
Paris.

Con motivo de la nota de U. de C. de noviembre último, se pidió informe al Señor Contador de la seccion encargado del exámen de la cuenta de U. i él lo dió en estos términos, con fecha 26. del pasado:

"Hoy se me ha pasado la comunicacion del Sr. Manuel M.<sup>a</sup> Mosquera fechada en Paris el 6 de noviembre del año en curso, para que informe sobre el estado en q.<sup>e</sup> se encuentra la cuenta que dicho Sr. Mosquera rindió como Comisionado fiscal de la Republica en Londres; i para evacuarlo me refiero en un todo, a la nota que con fecha 18 del presente diriji a U. sobre el mismo asunto,





en la cual hallará U. los detalles q. necesita con la mayor claridad."

La nota de 18 de diciembre a que se refiere el Sr. Contador dice así:

"Debo informar a U. que no he podido concluir el exámen de la cuenta del Sr. Manuel M. Moquera como Comisionado fiscal, porque aún no se me han remitido parte de los comprobantes que con fecha 6 de agosto solicité se pidieran a la Dna. del Tesoro i Crédito N.º, pues aunque se han recibido varias copias de notas dirigidas al Sr. Moquera i contestadas por él, en ninguna de ellas constan los comprobantes que faltan, por lo cual vuelvo a insistir para que U. vuelva a reclamarlos a la Dna. del Tesoro i Crédito N.º, pues creo que deben existir en dicho <sup>Dna.</sup> primero: porque con fecha 10 de octubre de 1864, se le pasaron por el Sr. de Hda. i Font, i segundo: porque el Sr. de Guerra remitió el comprobante n.º 19 de que se hace mención en mi nota ya citada. Además el Sr. Manuel M.º



Moquiera al enviar las cuentas dice, con fecha  
29 de julio de 1864, bajo el n.º 19, entre otras  
cosas lo siguiente: "Los comprobantes adjuntos  
a la cuenta citados con tinta roja en cada par-  
tida constan en una serie del n.º 1 al 28, hallándo-  
se entre ellos bajo el n.º 19 el duplicado de las cin-  
co facturas de vestuarios i equipos militares 8.º."  
i es así que el n.º 19 de la cuenta se recibió  
i remitió a esta oficina, es seguro que los  
otros comprobantes que se enviaron juntos en una  
serie del n.º 1 al 28 se hubiesen recibido  
igualmente. Por lo tanto encarezco al  
Sr. Presidente los solicite, de nuevo, pues no  
es justo que la cuenta del Sr. Moquiera  
supra demora, no siendo el la causa de ella."

Todo lo cual transcribo a V. en  
contestacion a la citada nota de V.  
advertiéndole que en repetidas ocasiones  
se han reclamado de la Dna. de Hda.  
i Fomento los comprobantes que faltan  
los que no se han remitido i es en la  
causa que demora el fincanciento.

Por enfermedad del Presidente el  
Vicepresidente  
Evaristo Escobar



Opuntia grandis  
cuneata  
R. P. H. 28. 1868.



Oficina, jral. de Cuentas — Seccion 4<sup>a</sup> — Bogotá 16 de  
 junio de 1868 — Examinadas las cuentas presen-  
 tadas por el Sr. Manuel esp<sup>o</sup> Mosquera como  
 Comisionado fiscal, de la Union en Londres, com-  
 prensivas de los periodos transcurridos desde marzo  
 de 1862 a julio de 1864 i de 3 de nov.<sup>o</sup> de 1866 a 31 de  
 diciembre de 1867, se han hallado perfectamente  
 arregladas i comprobadas, quedando al fin de  
 ellas un saldo de £. 24, 4, 2, a favor del respon-  
 sable Sr. Mosquera.

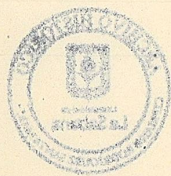
Por tanto, se declaran definitivamente  
 fenecidas estas cuentas, sin otro reparo ni adver-  
 tencia. Téngase este auto en conocimiento del  
 Sr. Presidente de la Oficina para que tenga sus  
 efectos la disposicion del art.<sup>o</sup> 29 de la ley de 8 de  
 abril de 1858, organica de esta Of.<sup>ta</sup>, i pásese copia  
 de él al responsable = A. Montoya = El Secro.  
 Andres Lara #

Es copia -

Andres Lara

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



## ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

EL PRESIDENTE DE LA OFICINA JENERAL DE CUENTAS.

Al señor

Número 57.

Manuel María Mosquera.  
Londres.

Acompaño a V. copia del auto de fincemento dictado en el juicio de las Cuentas de la Agencia fiscal en Londres, correspondientes a los periodos de marzo de 1864 a junio de 1864 i de noviembre de 1866 a diciembre de 1867, que fueron a cargo de V.

Bogotá 17 de junio de 1868.

El Presidente.  
A. M. Conroya





Contestación

EL PRESIDENTE DE LA OFICINA GENERAL DE CUENTAS

Paris 7 de Setiembre de 1868

Al Señor Presidente de la Oficina general de cuentas  
Bogotá

Mi ausencia de Paris durante algunas semanas me ha impedido contestar sin demora el oficio que se sirvió a U. dirigirme con fecha 14 de junio, acompañado con el auto de feneamiento dictado en el juicio de las cuentas de la Agencia fiscal que estubo a mi cargo en Londres, correspondientes a los periodos de marzo de 1862 a junio de 1864 y de noviembre de 1866 a diciembre de 1867

Cumple hoy con el deber de avisar a U. el recibo de este documento, muy reconocido al punto de despacho que ha tenido U. la bondad de darle.

Y quedo con la mayor atencion su muy obediente, seguro servidor

M. M. Moquecho





*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



Auto de posesionamiento  
de las  
Cuentas de la Comision  
Miscal en Sonora a  
cargo de Maximiliano  
Murguerra en los dos  
periodos de  
Mayo 1862 a Junio 1864 y  
Nov. 1866 a Oct. 1869

